

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**Comisiones Unidas de Hacienda y de Preservación
Del Medio Ambiente y Protección Ecológica**
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas Benita Galeana

16 de noviembre de 2010

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Buenos días. Vamos a darle inicio a esta sesión de comisiones unidas de Hacienda y Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Le vamos a pedir al diputado Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica funja, si no tiene inconveniente, como Secretario en la sesión del día de hoy.

Siendo así, le pediríamos que dé lectura al orden del día de hoy que se propone para esta sesión de Comisiones Unidas.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Muchas gracias, diputada Presidenta. Vamos a leer la orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Presentación y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen de las siguientes iniciativas:

I. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primero y segundo párrafo del artículo 296 del Código Fiscal del Distrito Federal.

II. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el último párrafo del artículo 297 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por el diputado José Alberto Couttolenc.

5.- Asuntos generales.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Si nos puede dar cuenta de la lista de asistencia por favor.

EL C. SECRETARIO.- Tenemos una asistencia de 8 diputados.

LA C. PRESIDENTA.- Queremos proponerles lo siguiente: Aún cuando esta sesión ha sido convocada en sesión de Comisiones Unidas de Hacienda y de Medio Ambiente, y siendo Medio Ambiente la que tiene listo su quórum, a nosotros nos faltarían dos diputados para hacer quórum como Hacienda, que pudiéramos ir empezando a platicar sobre los dictámenes que están propuestos para dictaminarse el día de hoy, salvo que encontremos el quórum en el transcurso de la propuesta de dictaminación, plantearíamos su dictaminación.

Diputado.

EL C. SECRETARIO.- Le damos la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- La convocatoria dice que es para Comisiones Unidas, para que sesionen las Comisiones Unidas tiene que haber quórum en ambas Comisiones, entonces yo creo que lo correcto es que exista el quórum en las dos Comisiones e iniciemos la sesión.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Yo sí pediría al diputado Zárraga que si podemos de todos modos, a reserva de lo que diga,

dado que los puntos, como dice la diputada Valentina, incumben más a lo que es la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, si no tuviera inconveniente para avanzar en el trabajo legislativo, a reserva de que obviamente como marca el Estatuto tienen que firmar y estar de acuerdo los de la Comisión de Hacienda, que pudiéramos empezar para no perder el tiempo que tenemos nosotros, pero lo podemos poner a consideración de los demás diputados.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- No podemos someter a votación un acuerdo que no sea armónico con lo que establece el reglamento. Lo que podríamos hacer es ir platicando sobre el tema sin que iniciemos la sesión, creo yo que es algo que nos puede permitir conocer a detalle cómo vienen los dictámenes que se van a someter a consideración de los integrantes de las Comisiones Unidas, y una vez que haya el quórum arrancamos la sesión de manera mucho más ágil y rápida, con mayor información. Eso podría ser desde mi punto de vista una forma de avanzar.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- El espíritu de que cuando hay un dictamen y compete a dos o más Comisiones, es precisamente que dicho dictamen sea enriquecido por los puntos de vista de los integrantes de ambas Comisiones. Desde ese punto de vista, el hecho de que sólo tenga quórum una de las Comisiones, yo creo que podemos platicar lo que queramos, pero la idea es entrar ya en el trabajo legislativo serio y poder escuchar los puntos de vista de ambos integrantes de ambas Comisiones para poder enriquecer el dictamen y poder en consecuencia tomar una opinión al respecto.

Yo lo que sugiero es que esperemos un tiempo adecuado para que tengamos quórum en la Comisión de Hacienda y poder iniciar de esta manera –valga la redundancia- de manera formal y a la discusión del dictamen y así en una sola sesión lo sacamos, yo creo que podemos dar un tiempo razonable para esperar a los diputados y poder avanzar en este sentido.

LA C. PRESIDENTA.- Pero platicaríamos mientras de la iniciativa, ¿no tendría problema? Al margen, o sea, no estamos dando inicio de las Comisiones Unidas, sino esta es una plática informal previa a juntar el quórum de la Comisión de Hacienda. ¿Les parece?

No habiendo inconveniente, le daríamos la palabra al diputado Couttolenc, que es el promovente de la modificación de artículo 296 del Código Fiscal y del 297. Platicaríamos primero de la modificación del 297. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

La iniciativa de la modificación del artículo 296 es básicamente ayudar a las colonias populares y las delegaciones populares de la Ciudad de México. Actualmente el artículo 296 otorga un 25% de descuento a todas las casas habitación que tengan una tercera parte de jardín con un árbol plantado, la verdad que este tipo de casas solamente son las casas de alto nivel económico, o sea serían las casas de las colonias Bosques de las Lomas, Pedregal, casas lujosas que se puedan dar el lujo de tener una tercera parte de jardín y un árbol plantado y se otorga un 25% de descuento en el predial. Lo que nosotros estamos buscando realmente es que haya un poco más de equidad sobre las colonias bajas que también tienen ganas de participar con el medio ambiente, de colaborar con el medio ambiente y que se les otorgue también descuento en el predial, para lo cual se tuvieron una serie de pláticas con la Secretaría de Finanzas y con el Tesorero, quien no autorizó obviamente el descuento que nosotros proponíamos en la propuesta de iniciativa de ley, que era un 25% igual a estas personas, pero sí autorizó el 10% que se le daría de descuento en el predial a las personas que puedan naturizar su azotea de acuerdo a la normatividad de la Secretaría de Medio Ambiente y que las personas de estas colonias o estas delegaciones, como es la Delegación Iztapalapa, la Delegación Tláhuac, la Delegación Xochimilco que también tienen interés en participar con el medio ambiente, puedan ellos también ser acreedores y haya un poco más de equidad en la Ciudad de México y se le otorgue el descuento del 10%.

En definitiva, nosotros como Partido Verde hubiéramos querido que se le otorgara el mismo descuento, qué bueno que se va a platicar aquí también con

los integrantes de las Comisiones, pero pensamos que de cualquier forma es el inicio de participar también a estas personas, a estas colonias, a estas clases económicas menos protegidas para que también se les pueda apoyar en el descuento del predial y que formen parte de una cadena para ayudar a lo que sería la naturización de azoteas.

Creemos que estamos conscientes de que esta naturización ayuda muchísimo a todo lo que es el cambio climático, dado que ya no se crean islas de calor en las azoteas, que en la Ciudad de México, a diferencia de otros países, en la mayoría de los casos son horizontales y estas reflejan el calor hacia arriba, a la atmósfera y no tenemos casi tipo de techos de dos aguas, entonces ayuda muchísimo en lo que es todo lo relativo al cambio climático.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Quisiera ahondar más, le hemos dado orden al Artículo 296. En la redacción del mismo actualmente no separa cuándo se trata de un supuesto de beneficio de reducción fiscal y cuánto se trata del otro.

En realidad el Artículo 296 habla de tres supuestos diferentes para tres reducciones, incluso en porcentaje diferente. Uno, como lo explicaba el diputado Couttolenc, el primero que plantea el Artículo 296 y al cual le hemos dado orden es el 25 por ciento a todos aquellos inmuebles que se han destinados a casa-habitación y que cuenten por lo menos con un 30 por ciento de área de su terreno para áreas verdes con árboles vivos plantados. Así indica, no le hemos cambiado ni estamos proponiendo este dictamen cambiarle ningún supuesto ni aumentarle ni disminuirle el porcentaje que tiene de reducción fiscal sobre el impuesto predial, solamente únicamente ordenarle.

Separadamente hay un segundo supuesto que es a todas aquellas casas-habitación que de acuerdo a la Norma 13 de Medio Ambiente, de la Secretaría de Medio Ambiente, donde es una norma que establece la forma técnica de construir una azotea verde con la manera de ser ratificada, valorada técnicamente, todas estas viviendas contarán y esta es la parte nueva, contarán con un 10 por ciento de descuento en el Impuesto Predial, tan sólo es una forma de incentivar que hacia adelante podamos estar en condiciones de que las casas-habitación le inviertan una tecnología de azotea verde más allá

de macetas, más allá de esta forma nueva en que han hecho macetones en los nuevos edificios, sino que realmente sea una tecnología que ayude a liberar oxígeno, ayude a disminuir el calentamiento global y está inspirada sobre todo en una medida que tuvo que tomar Japón, que en la cantidad de domicilios hoy le están bajando al calentamiento global.

Esa sería la meta, en realidad es un estímulo para incentivar, para caminar hacia allá.

En la misma estamos marcando la forma en que se accederá a este 10 por ciento con la obtención de una constancia que emite la Secretaría de Medio Ambiente que es la que estaría en condiciones de estar ratificando que efectivamente la azotea verde cumple con la Norma 13 del Medio Ambiente.

Dejamos el resto del articulado intacto que es el otro supuesto sobre los predios que son ejidos o constituyen bienes comunales y ellos tienen o resguardan su descuento del 50 por ciento en el pago del Predial y asimismo dejamos tal y como está también propuesto que los edificios que estén, que demuestren la aplicación de sistemas sustentables ante la Secretaría de Medio Ambiente, gocen de un descuento del 10 por ciento. Estos son edificios en lo general. Es así como estamos planteando el 296.

El diputado Couttolenc, que también es asunto de ambas Comisiones nos ha planteado dictaminar también una iniciativa de modificación al 297 que la estamos planteando en esta Sesión como modificación, como dictamen negativo.

Platicando con el diputado Couttolenc, se refiere la propuesta a una preocupación que resolvimos con Tesorería, resolvimos con Medio Ambiente, que era la intervención que tiene el Procurador Fiscal en aprobar los parámetros por los cuales, los lineamientos por los cuales la Secretarías emiten las constancias de reducción fiscal. Entonces es una aprobativa del Procurador, no puede haber en cada Secretaría porque no son especialistas en el tema fiscal. Entonces es una aprobativa del Procurador no puede haber en cada secretaria porque no son especialistas en el tema fiscal y lo hemos dejado tal y cual como está el articulado hoy en el 297, por eso la propuesta

aclarada la duda y preocupación del diputado Couttolenc, la estamos proponiendo en sentido negativo.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ.- Aquí nada más la propuesta de iniciativa que nosotros habíamos planteado, era en toda forma para reducir cómo quien dice un poco la tramitología. Pensábamos que una vez que ya la Secretaría de Medio Ambiente hubiera autorizado un descuento en el predial, pues con el simple hecho de venir firmado y sellado y es la persona autorizada, pensamos que no era necesario que otra vez tuviera que la persona estar tramitando este descuento, volver a regresar a hacer sus trámites ahora con el Procurador Fiscal, toda vez que la ley ya estaba concediendo ese descuento.

La explicación que nos da la diputada Valentina es que se complica por la cuestión de que hay una serie de tramitologías que tiene que llevar a fuerzas el Procurador Fiscal y que el hecho de quitar en este caso de lo que es medio ambiente, causaría una problemática en otros campos.

Nosotros, la finalidad de la propuesta era básicamente eso, que ya una vez que la Secretaría de Medio Ambiente que es la que incumbe el descuento, realmente no había necesidad de volver a iniciar otro trámite con otra persona, siendo esto que los legisladores es la parte fundamental que son los que aprueban las leyes o no aprueban las leyes y ya la dejaron aprobada.

También quisiera aclarar, perdón en el punto anterior, quizás robándoles unos minutos a los diputados, que nosotros también hemos subido al Pleno para que se discuta en Comisiones, que no está bien explicado exactamente en el 296 el descuento que se está entregando a edificios sustentables que es en el último párrafo del 10 por ciento.

Éste fue una modificación que se hizo el año pasado, pero tampoco es completamente clara, dice los edificios sustentables, es una palabra muy ambigua, tendrán derecho a un 10 por ciento de descuento, y por lo mismo, incluso las personas de edificios no han sabido cómo realmente se otorga ese 10 por ciento de descuento.

Nosotros hemos sumido que va a llegar a Comisiones Unidas el que realmente yo demuestre que es un edificio sustentable con el programa que tiene la Secretaría del Medio Ambiente, en donde la Secretaría de Medio Ambiente a través de un programa y de un ordenamiento de cosas específicas, si demuestra que es un edificio es sustentable, porque yo puedo llegar y decir, mi edificio es sustentable, dame el 10 por ciento. No, a mí se me hace que sí es sustentable, a mí se me hace que no es sustentable. Entonces para que la palabra no sea ambigua, estamos proponiendo que ahí allá, se reforme también en este artículo, es decir, se coloque que tiene que ser exactamente los edificios que demuestren a través del Programa de Certificación de Edificios Sustentables de la Secretaría de Medio Ambiente, y que hayan aprobado esa certificación que tiene puntos específicos y concretos, en ese momento se hagan acreedores de ese 10 por ciento. Entonces esas modificaciones también pasarán y esperemos para que quede ya este artículo mucho más concreto.

Muchas gracias por su atención y tiempo. Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Una pregunta, diputada Presidenta. ¿A cargo de cuál de las dos comisiones está encargada la elaboración del dictamen o elaboró el dictamen propiamente?

LA C. PRESIDENTA.- La propuesta de dictamen es de la Secretaría de Técnica de Hacienda, porque es una reducción fiscal.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Me gustaría hacerle dos observaciones, digo ya que estamos en esto, nada más de técnica legislativa.

En lugar de incisos, manejar fracciones, o sea fracción I, fracción II, yo creo que es más correcto en el articulado.

La otra observación sería que en lugar de mencionar la norma ambiental para el Distrito Federal, NADF03ERNAT2007 mencionar la norma ambiental correspondiente emitida por la Secretaría del Medio Ambiente. Creo que es precisiones de técnica legislativa que vale la pena tenerlas ahí para la pulcritud del artículo.

LA C. PRESIDENTA.- Es de forma. Quitamos la norma porque Medio Ambiente tiene una serie de normas y es necesario establecer exactamente cuál norma desea su aplicación y nos referimos.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- (Fuera de micrófono)

LA C. PRESIDENTA.- ¿Alguna otra observación para que pudiéramos cambiar el dictamen?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Ya vienen dos de la Comisión de Hacienda, entonces si quieren leemos los dictámenes como quedan.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, sería Norma 13 “conforme a las especificaciones técnicas que establece la Norma Ambiental 13 emitida por la Secretaría de Medio Ambiente”.

Aceptando cambiar los incisos por fracciones, sería fracción I y fracción II; y tendríamos que no siendo materia de, pero para dejar los cuatro supuestos de reducciones diferentes, tendríamos que anexar al párrafo quinto fracción III y al párrafo último fracción IV, porque son cuatro supuestos diferentes de redacción. En el antepenúltimo párrafo sería fracción III y el último fracción IV.

La fracción I sería: “El 25 por ciento de descuento a los inmuebles de casa habitación con árboles adultos y vivos, con áreas verdes”. Esa sería la primera fracción.

La fracción II sería: “El 10 por ciento a los que realicen la naturación del techo de su casa habitación”.

La fracción III sería: “Los predios que sean ejidos o constituyan bienes comunales, que sean ejidos”. A este párrafo no le estamos haciendo ninguna modificación, pero para darle entrada a las fracciones, como son otros supuestos, tendríamos que enumerarla, entonces sería fracción III.

La fracción IV el último párrafo: "Asimismo, las personas físicas y morales que acrediten ser propietarios de edificios respecto de los cuales demuestren la aplicación de sistemas sustentables".

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Nada más preguntar, no sé, entiendo que aquí se hizo un análisis, en particular por parte de la Comisión de Hacienda con respecto a lo que tiene que ver con la reducción, pero mi duda es si no cabe la posibilidad de hacer algún descuento que fuera mucho más bajo, más bajo en los casos en que no sea casa-habitación también, porque el tema es que creo que podríamos dar un incentivo, no lo sé, yo no hice el estudio, pero del 5% o una cosa por el estilo a edificios corporativos que de pronto pueden ser los más dados a invertir en una cosa de esta naturaleza, si lo pusiéramos, no sé, insisto, en un 5%, no estoy hablando del mismo 25 para casa-habitación, me parece que podríamos estar abriendo un incentivo ahí adecuado, insisto, son más dados.

Si tenemos un gran edificio con una gran azotea y le entran a invertir, porque además a ellos, no sólo les va a rentar en términos de lo que les descontemos, que puede ser hasta simbólico, pero hasta comercialmente plantearlo y hacérselo saber a la ciudadanía creo que les puede resultar adecuado. Insisto, no estuve en el estudio que se hizo pero quisiera ponerlo a consideración o consultar si esto es posible.

LA C. PRESIDENTA.- El diputado Zárraga y después la de la voz.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLO ZÁRRAGA SARMIENTO.- Los empresarios de los espectaculares ofrecían, en una de sus tantas ofertas de negociación, poner 300 azoteas verdes en el Distrito Federal buscando obtener ciertos beneficios. Entonces, yo me iría con muchas reservas a la propuesta del diputado Razú por cuidar este asunto básicamente.

LA C. PRESIDENTA.- En realidad no es el mismo cálculo que se hace. Un edificio que no es casa-habitación tiene la siguiente naturaleza: es un edificio que suele tener una base de azotea mucho más chica que la proporción en número de pisos de sus metros cuadrados de construcción, el predial que se fija está en base al número de niveles de construcción, la zona donde se encuentra, el número total de metros cuadrados de construcción, entonces un predio que no está destinado a casa-habitación tiene un cálculo de valor catastral y con respecto a eso pago de su contribución predial mucho más grande que una casa-habitación.

Entonces el 10% que le puedas destinar, por ejemplo, vamos a poner un ejemplo que podría ser un tanto injusto, pero que es referencial: la Torre Mayor de Reforma tiene significativamente ni siquiera el 10% en su azotea del número de metros cuadrados de su masa en edificio. Si le otorgas un 10% o un 5% estamos hablando de millones de pesos, que no tiene ningún rango de comparación con lo que brindas a una casa-habitación en una reducción de su predial. Por eso la medida está hecha para casa-habitación.

Quisiera referirme los edificios comerciales, los que no son casa-habitación, los que son de oficina o de otros giros, tienen en los artículos anteriores al 296 una serie de descuentos y reducciones, va hasta de un 40% de acuerdo al tipo de medidas de sustentabilidad ecológica, de manejo de basura, de manejo de energía, etcétera.

Entonces, sin duda habría que platicarlo, pero los datos que nos arrojaron de las pláticas con el Tesorero no eran muy alentadores para que se extendiera este beneficio y el cálculo para el costo de la recaudación de la Hacienda local era demasiado alto de acuerdo con el beneficio que ambientalmente pudieran darle a la ciudad. Por eso no lo planteamos así.

Comento que tuvimos aquí un foro para discutir esto, donde estuvieron varios diputados, entre ellos el diputado Razú y donde platicamos entre una de las tantas preocupaciones, esta de cómo podíamos incentivar a través de reducciones fiscales, técnicas, métodos, tecnologías que ayudaran al medio ambiente.

¿Algún otro comentario?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Entendí que también se agregaría fracción el tercero y el cuarto párrafo, nada más que el tercer párrafo no se relaciona con casa habitación, entonces nos generaría cierta confusión.

LA C. PRESIDENTA.- La otra salida es que nombremos 3 fracciones: la primera para casa habitación con dos incisos, el a) y el b), la segunda para ejidos y la tercera para edificios sustentables y con esa quedaría salvada la técnica legislativa de esa manera.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Pero tienes que modificar la redacción entonces.

LA C. PRESIDENTA.- No dice el artículo habrá reducción fiscal para los casos siguientes, sino entra directamente sobre propietarios de inmuebles destinados a casa habitación, así está actualmente y así lo dejamos, por eso le pusimos a) y b)

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Lo que pasa es que cuando metimos la corrección de las fracciones acabamos haciendo aquí una campechana. Yo creo que es bien sencillo, simple y sencillamente el inciso a) es fracción I, el inciso b) es fracción II y el último párrafo, en negrillas, el último párrafo nuevo es fracción III; después, no pasa nada si el artículo reinicia, digamos y se queda la parte de los predios que sean ejidos y asimismo las personas físicas. Es decir, no porque se hayan abierto fracciones todo tiene que ser fracciones, se puede volver a desdentar y entonces ya ahí nos quitamos el problema de lo de casa habitación, casa habitación aplicaría exclusivamente a las fracciones I, II y III y las otras partes del artículo corresponden a casos que no son de casas habitación evidentemente como se puede ver aquí.

LA C. PRESIDENTA. El tercer párrafo en negritas es la metodología por la cual se obtiene la constancia de reducción y ante quién, no es otro supuesto de reducción.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Sí, lo que pasa es que al estar vinculado con los otros que ya están inventados.

LA C. PRESIDENTA.- Pero no citas la III fracción para caso alguno, es parte de las dos primeras fracciones y ese es el deseo de convertir el artículo.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Me surge una pregunta a razón de lo que comentaba el diputado Razú, de las azoteas verdes en algunos edificios. El último párrafo del artículo dice: Asimismo las personas físicas o morales que acrediten ser propietarias de edificios, aquí mi pregunta es, edificios destinados a casa habitación, según entiendo. Entonces, a ver, retomo su ejemplo, diputada. Entonces la Torre Mayor si demuestra tener sistemas sustentables ante la Secretaría del Medio Ambiente, le vas a otorgar una reducción del 10 por ciento.

LA C. PRESIDENTA.- Diez por ciento.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Entonces ahí tu argumento de que eso va a impactar más esa reducción que la de casa-habitación entra en vigor, no?

EL C. DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ.- Lo que pasa es que ahí, diputado, nada más para aclarar, eso es exactamente lo otro que ya se subió a tribuna y que va a llegar a Comisiones en donde sí no le estamos entregando el 10 por ciento a los edificios, sino simplemente si ya pasan la certificación de edificio sustentable que como tú sabes pasar la certificación de edificio sustentable son cerca de 50 supuestos, es decir contribuyen a la captación de agua, contribuyen en tener sistemas de ahorro de energía, contribuyen en tener y entonces a parte no pueden tener, no pueden ser acreedores de los dos supuestos.

Entonces sí les estás entregando el 10 por ciento a los edificios sustentables pero la normatividad ahí no es nada más que coloquen una azotea verde, o sea no entra dentro del supuesto de la azotea verde, tendrían que colocar azotea verde, captar agua, limpiar agua, ahorrar en energía, son 50 supuestos, tú los conoces en el Programa de Certificación de Edificios Sustentables.

Entonces si pasan los 50 supuestos, ya si le regresan al erario una cantidad o sea ya con acreedores porque están regresando más de lo que realmente les estás entregando por descuento en el Predial, es decir sí se contabilizó que son mucho más las aportaciones que está haciendo ese edificio como tal, si llega a pasar la certificación de edificio sustentable y es muy difícil que la pasen. Hasta la fecha no ha habido ningún edificio por lo menos en el programa que tiene actualmente la Secretaría de Medio Ambiente que pase la certificación de edificio sustentable y eso que tienen ya el programa desde hace cuatro años.

Pensamos que ahora que se va a cambiar la certificación de edificio sustentable y se va a hacer más amigable, para que sí esté más invitado, más edificios, pues si realmente pasan todos estos supuestos de 50 supuestos que contribuyen al medio ambiente en ahorro de energía, en ahorro de agua, en edificios verdes, en dejar áreas en vez de la lluvia y todo eso, es por ahí la idea de ese supuesto.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Sí, perdón, pero retomando su idea diputado Couttolenc, aquí a como está la redacción del párrafo dice *demuestren la aplicación de sus temas sustentables* y una cosa es demostrar la aplicación y otra cosa es pasar una certificación de edificio sustentable. Entonces aquí hay un error en la redacción porque para demostrar yo puedo decirles que tengo un sistema de captación de agua pluvial, ya lo demostré que lo tengo, que funcione o no, sea eficiente o no, es otro boleto.

EL C. DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ.- Tiene toda la razón.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- En el último párrafo, entonces siendo congruentes con lo que están ustedes discutiendo debería decir *que pase la certificación de edificio sustentable*.

EL C. DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ.- Así nos pidió la Secretaría.

La diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Vamos por partes.

Así viene actualmente el Artículo. No es materia de modificación porque la iniciativa que promueve el diputado Couttolenc que provocó este dictamen no está solicitando sea modificado, no está solicitado sea modificado la disposición de este Artículo, en tanto que presentó una iniciativa y es de conocimiento aunque no entró a tiempo para esta modificación, estamos dictaminando esta primera parte de este Artículo.

La segunda parte que quiero comentar, tenemos un debate todavía pendiente con Medio Ambiente para homogeneizar u ordenar las reducciones en materia de aplicación de sustentabilidad de tecnologías sustentables en edificios que no son casa-habitación.

El 277 del Código Fiscal les otorga ya a las empresas o a las instituciones que cuenten con programas comprobables de mejoramiento de condiciones ambientales tendrán derecho a una reducción respecto al Impuesto Sobre

Nómina y ya acredita cuáles supuestos; el 278 tiene otros supuestos, el 276 hay otros supuestos.

Lo que le hemos pedido a medio ambiente es que nos ayude a ordenar las reducciones de tal manera que sean reducciones que queden muy claras, que convengan porque oscilan los porcentajes de diferente manera, de tal manera que no los ordena tal y hemos quedado pendientes de dar un avance al Código Fiscal en su revisión sobre estas reducciones así como están planteadas.

Ahora, quiero comentar una cosa, por eso no modificamos el 297; el 297 le da una atribución al Procurador Fiscal para determinar bajo qué lineamientos se otorgan las constancias de reducción. Es decir es un candado último, no entra dentro de la tramitología que era lo que le aclarábamos al diputado Couttolenc. Es decir, el Procurador antes de que cada Secretaría que a su cargo tiene constancias de reducción, emite los lineamientos conforme a lo que dispone el artículo, sin violar la disposición del artículo y le pone *tramitología*, es decir, para que esta empresa tenga derecho o ese edificio tenga derecho, tendrá que comprobar que sea sustentable, etcétera, de acuerdo a tal cosa, y eso aparece en los lineamientos que aprueba el Procurador Fiscal.

Por eso es que no le podíamos quitar al Procurador facultades de esta índole porque es el que perfecciona en qué supuestos de acuerdo a la disposición de los artículos se otorgan las constancias, los lineamientos salen antes de que una Secretaría expida cualquier constancia, es un lineamiento.

Una vez aprobados esos lineamientos que salen a principios de cada año, las Secretarías luego entonces podrán expedir las constancias de acuerdo al cumplimiento de estos lineamientos, no las hacen en sí al Procurador la aprobación o no en el trámite de cualquier persona física o moral que esté tramitando reducciones, sino lo hace anticipadamente a la hora de aprobar o rechazar lineamientos que proponen las mismas secretarías.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Diputada, yo lo único que pediría aquí es un poquito más de congruencia. Le explico por qué.

Yo me recuerdo la Ley de Participación Ciudadana donde había varias modificaciones que no venían en el dictamen y final de cuentas se hicieron,

entonces yo no veo por qué estas, que se hizo una modificación, que permite aclarar lo que está aquí, no se pudiera hacer. Es lo primero que yo veo.

Lo segundo, qué pasaría si el Procurador Fiscal decide no otorgar estos descuentos, a pesar de que se hayan cumplido todas las normas ambientales. Es una pregunta.

Podemos caer bajo ese supuesto, a lo mejor existe el impacto a los ingresos de la ciudad, son demasiado importantes como para otorgar estos descuentos y no me interesa si ya invirtió en que el edificio sea sustentable y una serie de cosas.

Entonces yo creo que aquí tenemos que entrar a un debate más de fondo, qué facultades le estamos otorgando a este Procurador Fiscal, ¿qué es lo prioritario; tener acciones que mitiguen los efectos del cambio climático o cuidar los ingresos que tiene la ciudad? Yo creo que no es un debate menor, yo creo que habría que buscar un punto de equilibrio.

A mí sí me preocupa este asunto de cuidar tanto las facultades del Procurador Fiscal, donde este Procurador ya ha tenido algunos no muy acertados juicios, embargó la cuenta de un colegio particular, porque supuestamente no adoptó el PROTE, y un juez federal ya dijo que eso era inconstitucional.

Entonces esas cosas son las que hay que cuidar y yo creo que sí este debate, hay que entrar en un debate de fondo, no es nada que podamos resolver ahorita, pero yo sí pediría que pudiéramos entrar en este aspecto los diputados, no la Secretaría del Medio Ambiente, perdón, con todo respeto, los que hacemos las leyes somos los diputados, y yo no voy a esperar la línea de una Secretaria que se dedica a andar de Secretaria de Turismo en cuestiones legales. Es lo único que yo pediría.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Razú, después el diputado Couttolenc y posterior la de la voz.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Primero, muy brevemente consultar si ya tenemos quórum de Comisiones Unidas.

No sé si, ¿el diputado Sánchez Camacho no es integrante de la Comisión de Hacienda? Nada más, no es integrante, no me lo sé.

Nada más comentar brevemente. Me parece, yo coincido con el diputado Zárrega en que es un tema que requiere un debate de fondo, y creo que es precisamente lo que está planteando la Presidenta de la Comisión de Hacienda, es decir, hay una iniciativa en ese sentido, creo que nadie planteó que se esperara línea de nadie en específico, tiene que ver con cuál es ese dictamen de edificio sustentable que hay que conocer, es decir, vamos a hacer referencia en la ley a un procedimiento que existe en la Secretaría de Medio Ambiente.

Entonces en ese sentido a mí sí me parece y esto lo digo ya por experiencia en algunos otros dictámenes, me parece que lo ideal es que abordemos el tema que se plantea en la iniciativa, que hoy se plantea como dictamen y que con base en el proyecto de dictamen que tendrá que incorporar ese debate que emitan nuevamente las Comisiones de Hacienda y de Medio Ambiente, pues entonces resolvamos la otra parte; no veo problema ni veo la urgencia en este momento de entrarle a este otro aspecto, y creo que sí tenemos los elementos para resolver esto que es la iniciativa que ya viene aquí cabildeándose desde hace largo rato por el compañero Couttolenc.

Decir también, no sé cómo vean como propuesta, para que no se nos mezclen peras con manzanas, en fin, yo soy muy partidario de los "bis", porque yo quisiera plantear, no sé qué opinen quienes hicieron el dictamen, que pudiéramos dejar los párrafos tres y cuatro del artículo 296 intocados, esos los dejamos intocados, y que abriéramos, estaba yo haciendo una propuesta, Presidenta, para que no se nos mezclen peras con manzanas y no nos metamos en todo este rollo de redacción en el que estamos, lo que propondría es, a ver qué opinan, es que párrafos tres y cuatro del artículo 296 los dejemos intocados y que sean lo único que hay en el 296, tres y cuatro; y que abriéramos un 296-Bis en donde metiéramos la parte específica de azoteas verdes.

¿Por qué? Porque los párrafos tres y cuatro hacen referencia explícita a situaciones que pueden o no haber en casa habitación, mientras que el tema azoteas verdes está circunscrito a casa habitación.

Me parece que le daríamos a la autoridad y a quien le entre a estos temas mucha mayor certeza jurídica teniendo esa claridad, abriendo un "bis" que con

esto de que vamos a entrar a fracciones y luego vamos a salir de las fracciones, en fin, es una propuesta nada más que me parece que nos dejaría un dictamen más limpio, pero está desde luego a consideración de ustedes.

LA C. PRESIDENTA.- Sigue el diputado José Luis.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Yo nada más para opinarles, diputados, tomarles un poquito de su tiempo.

Sí voy con la misma idea que acaban de decir los diputados, es decir, ahorita estamos discutiendo un dictamen que ya se vio, pero sí existe una problemática.

Yo nada más quisiera tomarles un minuto de su tiempo, o sea, sí existe una problemática en lo que son los edificios sustentables y que hay que entrar en la discusión, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente no ha entregado ningún descuento a ningún edificio sustentable, y lo que pasa es que el artículo 277 que ella marca como descuento a edificios sustentables no son edificios sustentables, porque dice “las empresas industriales o de servicios ubicadas en el Distrito Federal que adquieran, instalen y operen tecnologías, sistemas y equipos y materiales y acciones que acrediten prevenir o reducir las emisiones contaminantes”.

Entonces ella se agarra de ese, de emisiones contaminantes, para supuestamente dar el descuento por un edificio sustentable. Entonces está mal, vamos a entrar después en ese debate, pero sí está equivocado.

Lo otro es nada más lo que estamos ahorita en materia y ya subimos nosotros un punto para que se discuta en Comisiones Unidas esa problemática, ya presentamos otra iniciativa en donde no existe realmente este sustento de edificios sustentables, lo que se está marcando en el 277 que habla sobre limpieza de aire.

Es cuanto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, la propuesta última sería dividirlo en dos artículos, 296 y 296-Bis. Dejamos uno para reducciones a casa habitación y dejamos otro para los demás supuestos.

Yo quisiera proponer lo siguiente. Más allá de tener en puerta un dictamen que tenemos pendiente de una iniciativa que presentó nueva el diputado Couttolenc, en el tema de las atribuciones de Procurador Fiscal hasta ahorita tenemos un dictamen que resuelve en negativa hacerle modificación alguna, que también está propuesto para someterse a consideración de estas dos Comisiones y mantenerlo en negativo.

Tendríamos que tener e invitar con mucho gusto al Procurador Fiscal para que explicara por qué no hay naturaleza en las Secretarías Especializadas en los temas de autorizar reducciones fiscales, y es que tiene que ver con respecto a la explicación que daba el Procurador Fiscal, y por eso es motivo de un dictamen en negativo, que más allá del debate que tenemos de hacer más completos nuestros articulados para que si hay lineamientos que queremos que preserven los artículos así se queden para que no cambien condiciones a la hora de elaborar lineamientos por parte de a quien le corresponde, las atribuciones del Procurador Fiscal están sustentadas en el conocimiento de la base recaudatoria del predial, y la Secretaría del Medio Ambiente, que expide constancias, no tienen conocimiento ni puede tener conocimiento para el asunto del cálculo predial o de la recaudación o la naturaleza de recaudación.

De igual manera hay más secretarías, hay alrededor de 7 secretarías o instancias del Gobierno del Distrito Federal que expiden constancias de reducción. Tampoco son especialistas en el tema recaudatorio, por eso es que los lineamientos son materia del Procurador Fiscal.

Es decir, en todo este capítulo, que es el capítulo de las reducciones, que empieza en el 270, empezamos con reducciones para los predios que están en proceso de regularización, la constancia la expide DGRT y la expide para un supuesto de predios en proceso de regularizar escrituras.

Sería muy difícil pedirle al titular de DGRT que tuviera determinaciones de recaudación fiscal porque hay supuestos de tamaños, de usos de suelo, de destinos de vivienda que es información fiscal, por eso el Procurador emite los lineamientos de los supuestos.

En el 271 nos encontramos de igual manera con reducciones para inmuebles en proceso de regularización y así podemos dar cuenta de que hay diferentes

instancias que terminan sacando constancias, entre ellas el DIF, entre ellas Desarrollo Social, entre ellas la Secretaría del Trabajo, hay una reducción muy especial para empresas que contratan a personas en un porcentaje que tienen discapacidad, que vivan con discapacidad. El Secretario del Trabajo tendrá conocimiento en las condiciones laborales, pero quien tiene conocimientos en la recaudación del Impuesto Sobre Nómina es el Procurador Fiscal, es esa área, por eso es que no es gratuito.

De todas maneras invitaríamos aquí al Procurador para que él extendiera la información de las naturalezas diferentes de conocimientos y atribuciones y por qué se hace natural conservar atribuciones que se resguardan en el 297.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLEN GÜEMEZ.- Yo nada más como pregunta a la diputada Valentina Batres. No llego a entender tampoco esto, nada más ésta es mi duda, sí quisiera que me la respondiera: Supuestamente existe una ley, la ley la aprueban los diputados en base a una consulta que ya hicieron con los secretarios y los tesoreros, entonces la ley ya específica exactamente, que es el debate de ahorita, el porcentaje que ya entregas tú, entonces yo no entiendo por qué la tramitología si ya realmente está en la ley otorgado, como quien dice votado por las fracciones parlamentarias y autorizado supuestamente por la Secretaría de Finanzas y el Tesorero, por qué tienen que volver a dar otra vez otra constancia.

Es decir, sí entiendo que no cualquier secretaría puede llegar y decir: "Voy a dar un descuento en predial del 20% al que haga eso", estoy completamente de acuerdo, porque la Secretaría del Medio Ambiente está brincando a la Tesorería, pero si ya está en una ley ese descuento porque ya se platicó con la Tesorería y lo aprobaron los diputados, ya no necesitarías mas que la constancia de esa Secretaría como bueno, toda vez que ya está autorizado en esa ley. Esa es mi pregunta como duda, no entiendo por qué.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, nada más aclaremos no existen dos constancias, la única que saca la constancia es la Secretaría a cargo.

Lo que existe es, a principio de año, les voy a decir, aquellas personas que son adultos mayores de 60 años tienen por ley, de acuerdo a que predio tenga un valor catastral menor a 1 millón 600 mil pesos, tienen descuento a un 50% en

la Ciudad en su predial. Sin embargo, para constatar que cumple con los requisitos, es en Tesorería donde se demuestra, ¿con qué se demuestra?, dice el Procurador, para efectos de este tendrán que presentar la boleta del predial donde acreditan que su predio vale menos de 1 millón 600 pesos. ¿Qué más acredita? Que la boleta los acredite como propietarios, y si no ha sido actualizada la boleta de predial entonces tendrán que presumir una copia de su escritura donde los acredite como nuevos propietarios, si ese es el caso, una identificación y su acta de nacimiento donde demuestren que tienen más de 60 años o su credencial del INAPAM para que demuestren.

Esos son los lineamientos que aprueba el Procurador. En ningún momento más hace más largo el trámite, lo único que dice es, de acuerdo a la disposición oficial, la que aprobaron los diputados, con que compruebas los supuestos a los que remite el artículo, son los beneficiarios de la reducción. Eso es lo que hace el Procurador Fiscal. No hace ni dispone otra condición diferente al articulado.

Y lo que ha hecho y ha trabajado Medio Ambiente con la Procuraduría Fiscal es cómo se comprueba el supuesto de último párrafo del artículo 296 y llevan prácticamente más de 8 meses tratando de construir la forma en que se acredite, de hecho y a sugerencia tanto de Medio Ambiente como de diputados de Medio Ambiente, queremos trasladar, una vez agotado, que no solamente quede como lineamiento del Procurador, sino quede en el articulado para darle mayor certeza al supuesto. En realidad, el Procurador no puede cambiar en requisito ninguna de las consideraciones en las que se hace acreedor a un derecho o reducción, ninguno de los contribuyentes.

Lo comento para que, ni genere otra constancia ni hace más grande el trámite, únicamente valida con lineamientos los requisitos en los que se comprueba el supuesto de los artículos. Nada más lo dejo con claridad porque vamos a ir a otro debate pronto para mejorar las condiciones en donde se dé certeza a un derecho reconocido en el Código Fiscal para una reducción de impuestos.

Damos 10 minutos más.

(Receso)

LA C. PRESIDENTA.- Para dar inicio a esta Sesión de Comisiones Unidas, diputado Couttolenc, en el primer orden, en el primer punto de la orden del día votemos rápidamente, si pone a consideración el orden del día para su aprobación.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ.-
Orden del día.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Presentación y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen de las siguientes iniciativas:

Uno, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primero y segundo párrafo del Artículo 296 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Dos, iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el último párrafo del Artículo 297 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por el de la voz.

5.- Asuntos generales.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta de orden del día, sírvase levantar su mano por favor.

Diputado Secretario, si le puede dar consistencia a la verificación del quórum, indicando que diputados se encuentran presentes.

EL C. SECRETARIO. Tenemos 12 diputados presentes. Vamos a dar lectura a la lista de asistencia.

Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, presente.

Diputado Alejandro Sánchez Camacho, presente.

Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, presente.

Diputado Adolfo Uriel González Monzón.

Diputado David Razú Aznar, presente.

Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco.

Diputada Axel Vázquez Burguette.

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, presente.

Diputada Aleida Alavez Ruiz.

Diputado Carlos Augusto Morales López, presente.

Diputado Guillermo Orozco Loreto, presente.

Diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

Hay quórum, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Teniendo quórum verificado, si gusta por favor darle paso a la aprobación del acta de la sesión anterior.

Le hemos dado a cada uno en su lugar la propuesta del acta de la sesión anterior que fue una reunión de trabajo en Comisiones Unidas, Hacienda y Medio Ambiente, celebrada el día 20 de mayo de 2010, para recibir a los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y opinar respecto a esta iniciativa de Ley que hoy se propone para su dictamen.

¿No hay ninguna opinión con respecto al acta?

EL C. SECRETARIO.- Los diputados que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Aprobada por unanimidad, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En el cuarto punto de la orden del día de hoy, está el dictamen que ya hemos platicado sustantivamente, que es la modificación al artículo 296 del Código Fiscal, que plantea mejorar los supuestos, los dos supuestos de reducción fiscal del impuesto predial, para aquellas casas habitación; una, mejorar su redacción en cuanto al otorgamiento del 25 por ciento de reducción para aquellas casas habitación que tienen más del 30 por ciento de su área con árboles adultos y sembrados en tierra, en superficie.

El otro supuesto es del 10 por ciento de reducción en el Impuesto Predial a aquellas casas habitación que implanten en sus azoteas de acuerdo a la norma 13 de medio ambiente, la saturación de azoteas.

Ésta es la materia de este dictamen y estamos proponiendo que se dictamine a favor, ya con las consideraciones que previamente al darle formalmente inicio a esta sesión de Comisiones Unidas, le hemos mejorado en su redacción al artículo haciendo artículo 296 con 2 fracciones y 296-Bis.

Vamos a pedirles, si no hay otra consideración, pasarle el micrófono al diputado Fidel Suárez, para que iniciemos la votación nominal.

Perdón, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Antes de que pasemos a la votación, a mí sí me gustaría, dado que el dictamen ya cambió del que fue distribuido de manera escrita, que se leyera el resolutivo del dictamen, para que todos tuviéramos la certeza y claridad de lo que estamos votando.

LA C. PRESIDENTA.- Vamos a pasarle el micrófono al Secretario Técnico de la Comisión para que nos pueda ayudar con la lectura.

EL C. SECRETARIO TECNICO.- Es artículo 296. Los predios que sean ejidos o constituyan bienes comunales, que sean explotados totalmente para fines agropecuarios, tendrán derecho a una reducción equivalente al 50 por ciento respecto del pago del impuesto predial, para lo cual deberán acreditar que el predio de que se trate sea un ejido explotado totalmente para fines agropecuarios, mediante la constancia del registro agrario nacional correspondiente.

Asimismo, las personas físicas o morales que acrediten ser propietarios de edificios respecto de los cuales demuestren la aplicación de sistemas sustentables ante la Secretaría del Medio Ambiente, gozarán en un periodo de un año de la reducción del 10 por ciento del impuesto predial correspondiente a dicho inmueble, previa obtención de constancia emitida por la Secretaría antes mencionada.

Artículo 296-Bis.- Los propietarios de inmuebles destinados a casa habitación que se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos, tendrán derecho a la reducción del impuesto predial que se especifica en cada caso.

Fracción I.- De 25 por ciento a los que cuenten en su inmueble con árboles adultos y vivos o con áreas verdes no arboladas en su superficie, siempre y cuando el arbolado o las áreas verdes ocupen cuando menos la tercera parte de la superficie de los predios. En el caso de los árboles adultos y vivos, deberán estar unidos a la tierra y no a las plantaciones en macetas, macetones u otros recipientes similares y recibir el mantenimiento necesario de conformidad con la normatividad ambiental.

Fracción II.- De 10 por ciento a los que realicen la naturación del techo de su casa, conforme a lo establecido por la norma ambiental 13 emitida por la Secretaría del Medio Ambiente.

Para la obtención de las reducciones a que se refiere este artículo, los contribuyentes deberán presentar la respectiva constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente, con la que acrediten que su inmueble cuenta con la constancia de preservación ambiental señalada en las fracciones I y II del presente artículo.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Es casa habitación, verdad?

EL C. SECRETARIO TÉCNICO.- Sí se enuncia en el párrafo de presentación, se dice *los inmuebles destinados a casa habitación*.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- ¿En la fracción II del nuevo artículo también se enuncia “casa habitación”, verdad?

EL C. SECRETARIO TÉCNICO.- Sí, para todo caso es “casa habitación”.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- No, pero es que ya habían iniciado la sesión y yo sí quisiera robarles 30 segundos para un breve posicionamiento, para que quede en actas.

Estoy completamente a favor de esta propuesta, lo estuve desde que fue presentada. Me parece que la propuesta nos permite ir viendo cómo se desenvuelve esto, y poder eventualmente, con base en el desenvolvimiento que esto tenga, analizar la posibilidad de dar algún incentivo para edificios incluso que no sean casa habitación, buscando un mecanismo apropiado.

Aquí se explicó, me parece, con mucha claridad y muy convincentemente las razones por las cuales en este momento no se puede, pero creo que podríamos revisar cómo se comporta esto a la vuelta de 6 meses y quizá buscar un mecanismo que sí permita incorporar no sólo casa habitación sino que haya incentivos para cualquier superficie de azotea en la ciudad, quizás también de preferencia no a través de la condonación de recaudación sino de una bonificación por el lado de los egresos, pero mientras tanto me parece que esto nos permite un avance que vale la pena apoyar.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Solamente una observación en relación con el transitorio. Dice en una de sus partes, se refiere en la presente reforma al artículo 296 del Código Fiscal. ¿Aquí ese transitorio se va a referir a la parte de los ejidos o se va a referir a lo de casa habitación?

LA C. PRESIDENTA.- En el Transitorio 296-Bis, ya quedaría, es que como lo despegamos, tiene que cambiarle.

¿Alguna modificación más? ¿Ninguna?

Entonces procedamos a la votación, por favor.

Fidel Suárez, a favor.

Axel Vázquez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Carlos Augusto Morales, a favor.

Juan Carlos Zárraga, en pro.

Batres Guadarrama, a favor.

José Couttolenc, a favor.

Razú, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

Alejandro Carbajal, en pro.

Juan Pablo Pérez, a favor.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Aprobado por unanimidad, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está el otro dictamen que es en negativo, que es quitarle facultades al Procurador Fiscal, y la propuesta de hacerlo por negativo es que conserve el Procurador Fiscal sus facultades de acuerdo a lo que dispone el 297, que es seguir siendo la instancia que avale los lineamientos para las constancias que emiten las Secretarías que a su cargo tienen constancias de reducción.

¿Alguna opinión? ¿Ninguna?

Son dos dictámenes, uno es 296, que ya fue aprobado por unanimidad, que va en positivo; y 297 que va en negativo.

Aleida Alavez, en pro.

Fidel Suárez, a favor.

Axel Vázquez, a favor.

Carlos Augusto Morales, a favor.

Juan Carlos Zárraga, en contra.

Batres Guadarrama, a favor.

José Couttolenc, en contra.

Razú, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Juan Pablo Pérez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Hay 9 votos a favor, 2 en contra.

LA C. PRESIDENTA.- Se aprueba el proyecto en negativo.

Diputado Couttolenc, el siguiente punto de la orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la orden del día son asuntos generales.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- A mí sí me gustaría que quedara como un acuerdo de esta sesión de Comisiones Unidas

que pudiéramos tener una mesa de trabajo para tocar el tema de las atribuciones del Procurador Fiscal y lo que hemos comentado de los distintos descuentos, a razón de ir preparando el debate de la posterior iniciativa de ley sobre este tema.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Fidel.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.- Gracias. Ahorita lo que comenta Zárraga, de las atribuciones del Procurador Fiscal, creo que hay un poco desconocimiento de muchos, pero en la Tesorería hay un área que se llama "Asistencia del Contribuyente", es donde se llevan los documentos y donde se hacen los descuentos, el Procurador Fiscal no los hace, es directamente en la Tesorería, es el área de Servicios al Contribuyente.

En todo el capítulo de reducciones, tú llevas la documentación, efectivamente se presenta de acuerdo a la reducción que tú solicites el documento que se necesita. Si hablamos, comentábamos de personas de la tercera edad, discapacitados, madres solteras, efectivamente tienes que primeramente con la boleta predial tener el valor catastral adecuado, tener casa-habitación, no rentarla, también en este capítulo hay descuentos del agua, siempre y cuando reúnas los requisitos, pero no te los hacen en la oficina del Procurador Fiscal, es directamente en el área de Tesorería en Servicios al Contribuyente. Entonces, yo creo que no habría tanto de modificar las facultades porque eso ya es implícito.

Alguna vez había un artículo que nos hablaba de que cuando el impuesto era oneroso, confiscatorio, las facultades para reducir eran del Secretario de Finanzas y del Procurador Fiscal, eran muy implícitas. Las facultades implícitas del Procurador son muy claras, en el capítulo de reducciones los demás artículos sí efectivamente es directamente en la Tesorería que corresponde de acuerdo a la contribución.

Ahora, hacer una aclaración a la diputada Batres. En el caso que no sea casa-habitación, etcétera, se presenta un avalúo catastral si la boleta no está correcta, se hace un avalúo catastral con un perito autorizado de Tesorería y entonces se hace la modificación en la Subtesorería de Catastro y

posteriormente se pasa a la Tesorería correspondiente, pero es en base a un avalúo catastral.

LA C. PRESIDENTA.- Son muchos los supuestos. Si queda duda en el Procurador, yo lo que comento es el Procurador no tiene ningún paso en la tramitología de ninguna reducción, lo que aprueba son los lineamientos y los lineamientos son los requisitos que confirman los supuestos del Código Fiscal. Si en eso tenemos duda o debate para plantear si estamos de acuerdo en que siga siendo la figura que apruebe los lineamientos, ya es otra cosa pues, aquí lo citamos y comentamos. Los lineamientos nunca serán diferentes superiores o cambiará el espíritu de ningún artículo, eso queda clarísimo, digo cualquiera pudiera ampararse si algún lineamientos está por encima o cambia la disposición de algún artículo; pero sin duda si se sostiene lo invitamos y aquí tenemos una plática, va a estar con nosotros tan sólo por el debate, la discusión del paquete económico que viene ya en fechas próximas.

Adelante diputado Couttolenc.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Yo siguiendo lo que han dicho los diputados, entonces sí soy de la idea, como quien dice que entremos a la discusión, toda vez que dice: *Los lineamientos a que se refiere este artículo para su operación deberán contar con la validación de la Procuraduría Fiscal.*

Entonces, tal vez como no queda claro y todos estamos incluso confusos podríamos redactar bien esta parte, y si son los lineamientos y sí necesitan la validación, al decir la validación quiere decir que el Procurador Fiscal está validando, entonces tal vez sí tengamos que entrar a la discusión sobre este tema, o sea yo sí apoyo la moción del diputado Juan Carlos Zárraga y del diputado Fidel que entremos a revisar esa parte en la siguiente sesión.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Y pensemos, si no es el Procurador Fiscal el que va a validar los requisitos de una reducción, pensemos bien quién va a ser, a quién se le va a atribuir y, sobre todo, pensemos en la naturaleza del papel del Procurador Fiscal, para que no eliminemos la figura, tenemos Tesorero, tenemos Procurador Fiscal y tenemos Secretario de Finanzas. Busquemos la

manera en que a la hora de plantear el debate, si alguien tiene que validar lineamientos de requisito, porque si no se queda acéfala la forma de acceder a las reducciones.

Diputado Fidel Suárez.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.- Aparte de esos servidores públicos, también tenemos a los subtesoreros, al administrador tributario y a los administradores en cada Tesorería que es realmente lo que hacen la función, porque imagínense si todo lo hiciera nada más el Procurador cómo tendría la oficina, entonces por eso les vuelvo a repetir, es la subadministración de asistencia al contribuyente quien hace esa función de validar los documentos y los requisitos.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Nada más para que quede en actas, aquí nadie está pidiendo desaparecer al Procurador Fiscal, lo que estamos viendo es si él es el que debe de tener esas facultades. En mi opinión quien debería de tenerlas es el Tesorero de la Ciudad.

LA C. PRESIDENTA.- Entramos al debate, quedamos pendiente de promover un foro donde invitemos al Procurador, invitamos al Tesorero, ambas figuras necesarias para este debate y, sobre todo, si nos lo provoca alguna iniciativa con mucha más razón.

No habiendo otro asunto, se levanta la sesión.

